



**RESOLUCIÓN No. 2037**  
 26 FEB 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 el Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “. El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.

Que es necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 que asciende a **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000,00)**

Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Vicerrectora Académica el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad.

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN
02.03.01.02.01.02	P 16: FOMENTO DE POLITICAS DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION DE INVESTIGADORES EN PROYECTOS.	RECURSOS PROPIOS.

Que según reunión realizada por el COUNFIS acta N°04 el día 25 de Febrero de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el Estatuto de Presupuesto de la Universidad.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

*[Handwritten signature]*



**RESOLUCIÓN No. 203**

26 FEB 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

Código	Nombre	Fuente Financiación	Presupuesto
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>02.03</b>	<b>INVERSION</b>		
<b>02.03.01</b>	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>		
<b>02.03.01.02</b>	<b>SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION</b>		
<b>02.03.01.02.01</b>	<b>LINEA 5: CONSOLIDACION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION</b>		
02.03.01.02.01.02	P 16: FOMENTO DE POLITICAS DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION DE INVESTIGADORES EN PROYECTOS.	RECURSOS PROPIOS.	190.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Efectúense el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

Código	Nombre	Fuente Financiación	Presupuesto
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>02.03</b>	<b>INVERSION</b>		
<b>02.03.01</b>	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>		
<b>02.03.01.02</b>	<b>SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION</b>		
<b>02.03.01.02.02</b>	<b>LINEA 6: APOYO A LA MOVILIDAD E INTERCAMBIO CIENTIFICO</b>		
02.03.01.02.02.01	P 24: MOVILIDADES CIENTIFICAS CON EQUIDAD PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRUPOS DE INVESTIGACION.	RECURSOS PROPIOS.	40.000.000,00
<b>02.03.01.02.03</b>	<b>LINEA 7: CALIDAD EN LAS PUBLICACIONES Y EVENTOS CIENTIFICOS</b>		
02.03.01.02.03.03	P 28: CONSOLIDACION DEL SELLO EDITORIAL: LIBROS QUE CONSTRUYEN ACADEMIA.	RECURSOS PROPIOS.	150.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese el PAC en la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000,00)**



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



RESOLUCIÓN No. 2037  
26 FEB 2019

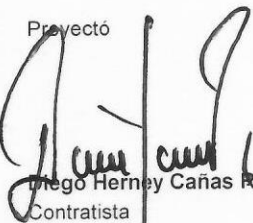
“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.


**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RENE VARGAS ORTEGON**  
Rector (e)

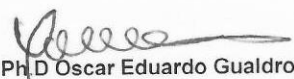
Proyectó  
  
Diego Herny Cañas Roza  
Contratista

Revisó  
  
Yamal Elias Leal Esper  
Asesor Externo

  
Ludy Marcela Lizcano Caicedo  
Profesional Universitario Vicerrectoría De Investigaciones

  
Farid Rafael Vilalba Taborda  
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

  
Edwin Omar Jaimés Rico  
Director Oficina de Planeación

  
Ph.D Oscar Eduardo Gualdron Guerrero  
Vicerrector de investigaciones



